



Concejo
Santiago de Cali

Cali, 6 de Mayo de 1991

Honorable Señor
DELEGADO A LA ASAMBLEA
NACIONAL CONSTITUYENTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
Bogotá D.E.

att/ Ingrid Jiral 2827716

REF: El rescate ejidal del Municipio de Cali se abreviará para atender destechados.

La sugerencia anexa del Jurista Hernán Cruz Riascos, aceleraría para el caso del Municipio de Cali, la liberación de ocupación de su propiedad ejidal imprescriptible con destino exclusivo la vivienda conforme a la Ley vigente, así lograríamos acelerar el urgente proceso de su recuperación.

Actualmente se adelanta ante el estrado judicial de Cali, proceso que cumplió 14 años, con fallo en primera instancia favorable al Municipio fechado desde 1987, hoy apelado por la parte afectada cumpliendo cuatro años adicionales al lentísimo proceso, así transita la recuperación ejidal de Meléndez Sur en Cali, cuya cabida territorial es de 10'500.000 Metros Cuadrados, continúan así ocupados los predios por la Clase pudiente, no obstante estar reconocido en escrituras públicas debidamente registradas estar usufructuando territorios ejidales, los cuales conforme a la Ley además de no prescribir como propiedad Municipal, su destino exclusivo es resolver el techo de los humildes.

La sugerencia jurídica del Abogado Hernán Cruz Riascos de agregar al último inciso del Artículo 30 de la actual Constitución dice:

"También podrán expropiarse por Vía Administrativa y sin indemnización los bienes de uso público, que no cumplan con su destinación y régimen".

Por la Paz de Colombia y para que Santiago de Cali, señalada como cruce caminero desde la conquista pueda orientar con justicia social su desarrollo a las colonias de diferentes provincias colombianas que en éste centro cosmopolita buscan aposento de acelerarse los procedimientos legales lograríase rescatar el Patrimonio Territorial destinado a aliviar el déficit habitacional de 60.000 familias de estratos socioeconómicos deprimidos.

151

BQ

República de Colombia



Concejo
Santiago de Cali

Muchos Municipios Colombianos recuperarán ágilmente bienes de uso público usurpados por particulares en toda la Geografía Nacional.

Patrióticamente,

CLAUDIO BORRERO QUIJANO
Concejal de Santiago de Cali

FAX = 837915

CBQ/geja.